

**BERKELEY INTERNATIONAL
SEGUROS S.A.**

FE DE ERRATAS

La presente publicación debía efectuarse por el término de tres días como consecuencia del paro gremial dispuesto en su oportunidad se omitió una de ellas, se cumple con la presente.:

ESCISION-FUSION POR ABSORCION DE BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A. (absorbente) e INDEPENDENCIA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A. (escindida).

De conformidad a lo dispuesto en el inc. 3) del Artículo 83 de la Ley Nº 19.550 se hace saber lo siguiente:

a) Berkley International Seguros S.A. fue originariamente inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe el 3 de abril de 1909 en Estatutos, al Tomo 24, Folio 344, Nº 4 bajo su denominación original La Unión Gremial Compañía de Seguros S.A. y su sede social se halla en Mitre 699 de la misma ciudad de Rosario mientras que Independencia Compañía de Seguros de Vida S.A., lo fue el 21 de Marzo de 1994, bajo el número 1.576.312, al Folio 2455 del Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal y tiene su sede social en Carlos Pellegrini 1023, Primer Subsuelo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) En razón de esta escisión-fusión por absorción con efectos al 1º de julio de 2010 el capital de la absorbente aumenta en el importe \$ 2.137.700 y el de la escindida disminuye en la suma de v\$n 13.353.000. En consecuencia, el capital suscrito e integrado de BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A. asciende a vSn 26.546.100 y el de Independencia Compañía de Seguros de Vida S.A. a v\$n 2.000.000.

c) Al 30 de junio de 2010 el activo de la absorbente era de \$ 546.116.135 y su pasivo de \$ 289.730.602, mientras que a la misma fecha el activo de la escindida era de \$ 26.985.624 y su pasivo de \$ 2.131.588. Estos importes surgen de los valores de libros de los Balances Generales Especiales practicados por ambas sociedades al 30 de junio de 2010.

d) Los activos y pasivos escindidos de Independencia Compañía de Seguros de Vida S.A. y absorbidos por Berkley International Seguros S.A. al 30 de junio de 2010 eran de \$ 24.585.624 y \$ 2.131.588, respectivamente. Las cifras de activos y pasivos escindidos surgen de los valores de libros del Balance General Especial de Escisión practicado por la escidente al 30 de junio de 2010 y del Balance General Especial Consolidado de Escisión-Fusión por Absorción practicado por ambas sociedades al 30 de junio de 2010.

e) No se constituye nueva sociedad.

f) El compromiso previo de escisión-fusión se firmó el 24 de setiembre de 2010 y fue aprobado por asambleas generales de accionistas de la escindida y la absorbente celebradas el 15 y 18 de octubre de 2010, respectivamente.

Reclamos de ley en Mitre 699 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en Carlos Pellegrini 1023, piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

\$ 75 116168 Nov. 29

CORRALON ESTRELLA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) Razón Social: CORRALON ESTRELLA S.R.L.
 - 2) Fecha de Constitución: 16 de Marzo de 2004, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 29 de Marzo de 2004 en Contratos, al T° 155 F° 5443 N° 412 y modificación s/Cesión de cuotas, inscripta en Contratos el 15-07-04, al T° 155 F° 13801 N° 1058.
 - 3) Duración: 10 años hasta el 29 de Marzo de 2014.
 - 4) Domicilio Social: Av. San Martín 339 Fray L. Beltrán, Pcia. de Santa Fe.
 - 5) Objeto: compra y venta de materiales de construcción.
 - 6) Socios: Gerardo Juan Bellico, argentino, nacido el 12 de Abril de 1952, profesión comerciante, estado civil casado, domiciliado en Las Heras 144 Fray L. Beltrán D.N.I N° 10.061.194 y Francisco Angel Proiti, argentino, nacido el 26 de Julio de 1954, profesión comerciante, estado civil divorciado en 1° nupcias, domiciliado en Avellaneda 281 Fray L. Beltrán, D.N.I. 10.883.121.
 - 7) Que ambos socios vienen a solicitar la modificación de la cláusula Sexta la cual quedará redactada con el siguiente texto: "la administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de los socios Gerardo Juan Bellico y Francisco Angel Proiti, quienes asumen con el carácter de socios gerentes. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los gerentes, quienes actuando siempre conjuntamente obligarán a la Sociedad, firmando en cada caso con su firma particular, precedida de la denominación "CORRALON ESTRELLA S.R.L.
- Socios Gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas y/o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. En uso de sus facultades de administración, para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, los gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrador.
- Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 30 119583 Nov. 29

INDUSTRIAS METALURGICAS DAMIANI Y D'ALLEVA S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTES

- 1) Industrias Metalúrgicas Damiani y D'Alleva S.R.L. Que por convenir a sus intereses los comparecientes resuelven que: En cuanto a la parte pertinente de la cláusula de administración de la sociedad la misma queda redactada de la siguiente manera: Artículo Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios Señores Roque Rafael D'Alleva; Raúl Albérico Damiani; Jorge Daniel D'Alleva y Cristian Marcelo D'Alleva; Hernán Hugo Corona y Leandro Daniel Corona a quienes se designan

en el cargo de Gerentes. La remoción y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de votos en asamblea de socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estarán a cargo de los gerentes, quienes actuando conjuntamente, el Sr. Raúl Albérico Damiani o el Sr. Hernán Hugo Corona o el Sr. Leandro Daniel Corona con alguno de los restantes socios gerentes, de a dos, obligarán a la sociedad, firmando en cada caso con su firma particular, precedidas de la denominación "INDUSTRIAS METALURGICAS DAMIANI Y D'ALLEVA S.R.L. o IND. MET. DAMIANI Y D'ALLEVA S.R.L. " que estamparán en sello o de su puño y letra.

Que ratifican y confirman las demás cláusulas y condiciones que no hubieren sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.

Asimismo ratifican y confirman todos los negocios, diligencias, actos y contratos efectuados por la sociedad hasta la fecha.

\$ 18 119535 Nov. 29

BK PUBLICIDAD S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Cedente: Pedro Arkhipenko, D.N.I. 6.061.902, argentino, nacido el 17 de julio de 1945, psicólogo, casado en 1º nupcias con Susana Luisa Gaitán, domiciliado en calle Pte. Roca 1663 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, cede y transfiere en carácter de donación a Larisa Arkhipenko, cuarenta y cinco (45) cuotas sociales.

2) Cesionario: Larisa Arkhipenko, D.N.I. 33.301.408, argentina, nacida el 2 de marzo de 1988, comerciante, soltera, domiciliada en calle Pte. Roca 1663 de la ciudad de Rosario.

3) Fecha del instrumento: 26 de octubre de 2010.

4) Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Treinta y seis mil (\$ 36.000) dividido en trescientos sesenta (360) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Pedro Arkhipenko, suscribe e integra ciento treinta y cinco (135) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una o sea la suma de Pesos Trece mil quinientos (\$ 13.500); el Sr. Juan Pablo Rubiolo suscribe e integra ciento ochenta (\$ 180) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una o sea la suma de Pesos Dieciocho mil (\$ 18.000) y la Sta. Larisa Arkhipenko, suscribe e integra cuarenta y cinco (45) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una o sea la suma de Pesos Cuatro mil quinientos (\$ 4.500).

5) Los socios ratifican todas las demás cláusulas del contrato social las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.

\$ 19 119521 Nov. 29

LA CABAÑITA AGROPECUARIA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "La Cabañita Agropecuaria S.A. Expte. N° 1068, Fº 331, Año 2.009, s/Aumento de Capital", de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que La Cabañita Agropecuaria S.A., mediante Acta de Asamblea

Extraordinaria de fecha 31 de Marzo de 2.009, ratificada por medio del Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 25 de Septiembre de 2.009, ha resuelto proceder al Aumento del Capital Social a la suma de \$ 5.000.000, mediante la capitalización de Aportes Irrevocables y de Ajuste de Capital, modificando el Artículo Cuarto del Estatuto Social según se detalla: "Capital, Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000) representado por Cinco Millones de acciones ordinarias de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 5 de noviembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 20 119598 Nov. 29

PLEGATODO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Plegatodo S.A. Expte. Nº 1012 Fº 377 Año 2010, s/Aumento de Capital", de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que Plegatodo S.A., mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 1º de Enero de 2.010, ratificada por medio del Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 25 de Junio de 2.010, ha resuelto proceder al aumento del Capital Social a la suma de \$ 380.000, mediante la capitalización de Aportes Irrevocables y aportes en dinero efectivo, modificando el Artículo Cuarto del Estatuto Social según se detalla: "Capital, Artículo Cuarto: El Capital Social es de Trescientos Ochenta Mil Pesos (\$ 380.000) representados por Treinta y ocho mil (38.000) Acciones de Diez Pesos (\$ 10), valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo Nº 188 de la Ley 19.550. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 8 de noviembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 20 119599 Nov. 29

JEEP 82 S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de JEEP 82 S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y aceptación de cargos en Acta de Directorio, ambas de fecha 26 de marzo de 2010. Director Titular Presidente: Gustavo Simón Perotti, DNI Nº 18.198.283; Director Suplente: Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. Nº 13.224.676.

Rafaela, 3 de Noviembre de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 119670 Nov. 29

CASH CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Expte. n° 3123/10 sobre inscripción de cuotas sociales adjudicadas al Sr. Horacio Andrés Ameli por disolución de sociedad conyugal, se ha ordenado la siguiente publicación:

Inscripción de la liquidación de sociedad conyugal y adjudicación de bienes entre Horacio Andrés Ameli y Marcia Alejandra Gutiérrez, efectuada mediante Escritura N° Ciento cuarenta y seis (146) de fecha 11 de diciembre de 2008, pasada ante la escribana María Cristina Paglia Registro Notarial N° 327.

1) Partes: Horacio Andrés Ameli, argentino, nacido el 7 de Julio de 1974, D.N.I. N° 23.936.406, comerciante, domiciliado en calle Mendoza 537 piso 14 de esta ciudad y Marcia Alejandra Gutiérrez, argentina, nacida el 18 de Octubre de 1972, DNI N° 22.908.296, comerciante, domiciliada en calle Cdte Espora 3752, de Funes, Santa Fe. Quienes contrajeron matrimonio el 23 de diciembre de 1999 en la ciudad de Rosario (matrimonio inscripto bajo acta 342 T° II Año 1999, Reg. Civ. 6° Sec. Rosario) Divorcio: Por Resolución N° 889 de fecha de 21 abril de 2008, dictada en el Expte. N° 3104/07, Caratulado "Ameli, Horacio Andrés y Gutiérrez, Marcia Alejandra s/Divorcio por presentación conjunta" que tramitó por ante Tribunal Colegiado de Familia n° 3 de esta ciudad se declaró el divorcio vincular de los cónyuges Horacio Andrés Ameli y Marcia Alejandra Gutiérrez, declarando disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al 28 de noviembre de 2007.

2) Determinación y Adjudicación de los Bienes Adquiridos como Gananciales: a) Cuotas sociales 540 de pesos 100 cada una, que representan un capital de pesos 54.000, de la sociedad denominada "Cocu S.R.L." con domicilio en calle 1° de Mayo 1106 piso 5° Dpto. A de Rosario, contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 12/3/07, al T° 158 F° 4988 N° 382, Contratos y sus modificaciones, b) Cuotas sociales 600 de pesos 100 cada una, que representan un capital de pesos 60.000, de la sociedad denominada "Cash Construcciones S.R.L." con domicilio en calle 1° de Mayo 1106 piso 5° Dpto. A de Rosario, contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Contratos en fecha 22 de setiembre de 2005 al T° 156 F° 20029 N° 1584. c) Cuotas sociales 950 de pesos 100 cada una, que representan un capital de pesos 95.000 de la sociedad denominada "Buenos Vientos S.R.L.", con domicilio en calle 1° de Mayo 1106 piso 5° Dpto. A de Rosario, contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, el 25 de marzo de 2008 bajo el n° 1330 al F° 212 del Libro 16 de SRL y sus modificaciones.

3) Liquidación de los Bienes: Los requirentes expresan de común acuerdo, mediante Escritura N° 146 de fecha 11/12/08, liquidar el patrimonio que conforman la sociedad y efectuar las correspondientes adjudicaciones de los bienes, lo que ejecutan de la siguiente manera: Al Sr. Horacio Andrés Ameli se adjudican las cuotas de la firma "Cash Construcciones SRL.", "Cocu SRL" y "Buenos Vientos SRL" descriptas en el apartado 2). A la Sra. Marcia Alejandra Gutiérrez se le adjudican otros bienes cuya descripción e inscripción no concierne al Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario. Que el valor de los bienes y de lo que respectivamente se adjudican entre si se ha realizado a voluntad y consentimiento de ambos comparecientes, sin tener ninguna reserva, ni reclamo que formular al respecto. Por lo que ambas partes, dan por liquidada la sociedad conyugal y se adjudican y se transfieren los derechos de propiedad, posesión y dominio

que lo sobre adjudicado a cada uno de ellos, mutuamente por este acto se realizan y aceptan lo transferido a cada uno de ellos.

\$ 54 119525 Nov. 29

CLINSOFT S.R.L.

CONTRATO

La Gerencia hace saber que con fecha 18 de octubre de 2010 se procedió a constituir “CLINSOFT S.R.L.”. La constitución se instrumentó mediante contrato de fecha 18/10/10, cuyo texto, en su parte principal quedó redactado:

1) Integrantes de la sociedad: Belgrano Hernán Domingo, argentino, nacido el 16 de julio de 1961, D.N.I. 14.524.021 con domicilio en calle Wilde 463 bis de esta ciudad, de profesión comerciante, casado en 1° nupcias con Linares Paula María y el Sr. Ruffinengo Oscar Alberto, argentino, nacido el 9 de agosto de 1953, DNI 10.636.073, con domicilio en calle Bv. Oroño 581 piso 6 de esta ciudad , de profesión comerciante, casado en 1° nupcias con Capella Elena Rosa.

2) Fecha de Constitución de la Sociedad: 12/10/10.

3) Denominación: “CLINSOFT SRL”.

4) Domicilio: Mitre 1419 Rosario, Sta. Fe.

5) Objeto Social: Desarrollo Implementación y Puesta a Punto de Productos; Informáticos, Comunicaciones, Intangibles, Propiedad Intelectual, de Software y de Hardware; su Importación, Exportación, Comercialización, Mantenimiento, Soporte Técnico y Consultaría. Provisión de Servicios e Insumos de Internet, de Infraestructura Tecnológica, de Sistemas Inalámbricos y de sistemas vinculados con las comunicaciones.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: \$ 50.000.

8) Administración y Fiscalización: A cargo del socio: Belgrano Hernán Domingo, con el carácter de Gerentes.

9) Organización de la Representación: Los Gerentes obligarán a la Sociedad, actuando indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la Razón Social y con el aditamento Socio Gerente.

10) Fecha cierre del ejercicio 31/12 de cada año.

\$ 24 119626 Nov. 29

GRANDI CONSULTORA INMOBILIARIA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Daniel Omar Grandi, 50 años, casado, argentino, empresario, Catamarca 2898 de Rosario, D.N.I. 14.081.072. Jorge Alberto Grandi, 57 años, soltero, argentino, licenciado en Ciencias Políticas, Mitre 350 Piso 17 Dpto. 2 de Rosario, D.N.I. 10.779.290.

2) Fecha de constitución: 25 de octubre de 2.010.

3) Razón Social: Grandi Consultora Inmobiliaria S.R.L..

- 4) Domicilio: Mitre 350 Piso 17 Dpto. 2, Rosario.
- 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto: Promoción, construcción, remodelación, compra venta, alquiler y/o administración de bienes inmuebles urbanos o rurales. Toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrio cerrado, venta o comercialización de inmuebles. Administraciones de propiedades, rurales y urbanas, excepto la intermediación en la compra venta.
- 6) Duración: Veinte años.
- 7) Capital Social: Cien mil.
- 8) Administración: La administración estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no. Se designa gerente al Sr. Daniel Omar Grandi.
- 9) Representación: La representación legal estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no. Se designa gerente al Sr. Daniel Omar Grandi.
- 10) Cierre de ejercicio: 30 de abril.
- § 17 119637 Nov. 29

LOA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico Bertram, se ordena la publicación de este edicto conforme a Decreto de fecha 18 de noviembre de 2010. LOA S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en Contratos, T° VIII F° 090 N° 1644, el 2 de agosto de 2010. Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: 10 de Noviembre de 2010.

Modificación Contractual: Cambio Del Domicilio Legal De La Sociedad.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal en calle Mitre 99, de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe. La sociedad podrá establecer locales para desarrollar la actividad, agencias y/o sucursales en cualquier parte del país y/o del extranjero.

§ 15 119604 Nov. 29

AIRES DEL PARANA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cedentes: Hugo Gervasio Aguirre, D.N.I. N° 8.344.337 y Gustavo Elgar Prince, D.N.I. N° 22.683.749, ambos argentinos y comerciantes. Cesionarios: Carlos Daniel Cayetano D'Amico, D.N.I. N° 14.758.552, casado en 1° nupcias con Andrea Sandra Valarino, domiciliado en Montevideo N° 3630, Rosario, nacido el 07/08/1962 y Raúl Adrián Steinman, D.N.I. N° 22.095.679, nacido el 08/06/1962, domiciliado en Entre Ríos N° 1552, Rosario, soltero, ambos argentinos y comerciantes. El Sr. Hugo Gervasio Aguirre vende, cede y transfiere parte de su participación social, 1007 cuotas de diez pesos cada una a favor del Sr. Carlos Daniel Cayetano D'Amico y la presente cesión se realiza en la suma de Quince Mil Pesos (\$ 15.000) y el Sr. Gustavo Elgar Prince, vende, cede y transfiere parte de su participación social, 2210 cuotas de diez pesos cada una, así: a) 986 cuotas a

favor del Sr. Carlos Daniel Cayetano D'Amico y dicha cesión se realiza en la suma de Diez Mil Pesos (\$ 10.000) y b) 1224 cuotas a favor del Sr. Raúl Adrián Steinman y la presente se realiza en la suma de Quince Mil Pesos (\$ 15.000). Ambas cesiones se abonarán en este acto en dinero en efectivo. A partir de la fecha el capital de Aires Del Paraná. S.R.L., es de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) representado por 6.000 cuotas de pesos diez (\$ 10), que corresponden a los socios en la siguiente forma: Hugo Gervasio Aguirre, 1993 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representa la suma de Diecinueve Mil Novecientos Treinta (\$ 19.930), Gustavo Elgar Prince 790 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representa la suma de Siete Mil Novecientos (\$ 7.900) Carlos Daniel Cayetano D'Amico, 1993 cuotas de pesos diez (\$ 10) que representa la suma de Diecinueve Mil Novecientos Treinta Pesos (\$ 19.930) y Raúl Adrián Steinman, 1224 cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una que representa la suma de Pesos Doce Mil Doscientos Cuarenta (\$ 12.240). Presente en este acto la Sra. Delia Isabel Céspedes, D.N.I. Nº 13.449.013, quien presta su conformidad a la cesión realizada por su esposo. Acto seguido el Sr. Gustavo Elgar Prince renuncia a su cargo de socio gerente, y como consecuencia el Título II del contrato social se modifica y queda así: Título II: Designar como socio gerente al Sr. Hugo Gervasio Aguirre quien actuará en un todo de acuerdo con lo establecido el cláusula sexta del Contrato social. Quedan vigentes todas las demás cláusulas que no fueran modificados por la presente modificación.

Fecha del acto: 11/08/10.

\$ 30 119588 Nov. 29

**CONSTRUCCIONES AGUILAR
S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio se rectifica la fecha del Asamblea que resuelve la modificación del Contrato Social, siendo la correcta el 03/09/2010 y no como erróneamente se publicara en el BOLETIN OFICIAL del día 05/10/10.

\$ 15 119552 Nov. 29

JMC SERVICIOS RURALES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

José Antonio Giral, D.N.I. 17.878.214; Objeto: Desarrollar actividad agropecuarias en general, en campos de terceros, pudiendo tomar en arrendamiento y/o aparcerías campos.

\$ 15 119663 Nov. 29

PLANTAR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Complementaria de Plantar S.R.L.: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 15 119659 Nov. 29

LASCA Y LASCA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de Instrumento: 18 de octubre de 2010.

\$ 15 119534 Nov. 29

**ESTABLECIMIENTO
EL ENCUENTRO S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de Establecimiento El Encuentro S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 20 de Agosto de 2010. Director Titular Presidente el Sr. José Luis Bienvenido Basso, L.E. 7.989.656; como Director Titular Vicepresidente la Sra. Analía Verónica Gaggi, D.N.I. 22.817.361; como Director Titular la Srta. Tatiana Basso, D.N.I. Nº 32.251.999; y como Director Suplente el Sr. Gustavo Peón, D.N.I. Nº 20.149.890. Rafaela, 11 de noviembre de 2010. Adriana Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15 119649 Nov. 29

NIROS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 12/04/10 y Acta de Directorio Nº 69 de fecha 14/04/10 de Aceptación de Cargos, se ha procedido al nombramiento del Directorio por el término de 3 años, el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Gaspar Del Teglia, argentino, L.E. 06.026.421, nacido el 19/04/1938, con domicilio en Dorrego 757 de la ciudad de Rosario, casado en 1º nupcias con María Rosa Ugarte, jubilado; y Vicepresidente: Teresa Marta Del Teglia, argentina, L.C. 1.677.608, nacida el 21/02/1934, con domicilio en Italia 423 de la ciudad de Rosario, soltera, jubilada. Y por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 06/09/10, se designó como Directora Suplente, hasta el término del mandato de los Directores Titulares, a María Verónica Del Teglia, argentina, D.N.I. 18.225.654, nacida el 24/01/1967, con domicilio en Dorrego 757 de la ciudad de Rosario, profesora de inglés, casada en 1º nupcias con Arturo Tulles.

\$ 22 119611 Nov. 29

PRODUCTOS FRONTERA S.R.L.

DISOLUCION

En Rosario, a los diecinueve días del mes de octubre de 2010, los únicos socios de Productos Frontera S.R.L., los Sres. Marcos Antonio Díaz y Patricia Marta Frontera, deciden la disolución de la sociedad con efecto entre las partes al 31 de Agosto de 2010, por voluntad de los socios. Se nombra como liquidador al Sr. Vitelio Antonio Báez, D.N.I. 14.472.468, domiciliado en calle Jujuy 347 de la localidad de Coronel Bogado, Pcia. de Santa Fe.

\$ 15 119667 Nov. 29

CASH CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría a cargo del Dr. Vigna, por Decreto de fecha 15 de noviembre de 2010 en expediente N° 2752/10, se ordenó publicar el presente edicto complementario.

1) Fecha del instrumento modificatorio: 20 de setiembre de 2010.

2) Datos personales de los nuevos socios: Carlos Ariel Rossi, argentino, domiciliado en calle Buenos Aires 5650 de Rosario, Santa Fe, soltero, de profesión comerciante, nacido el 8 de octubre de 1969, D.N.I. 21.011.499 y Esteban Fernando Kreig Salfi, argentino, domiciliado en calle San Lorenzo 2253 de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, casado en 2º nupcias con Patricia Silva Guimaraes, de profesión comerciante, nacido el 11 de marzo de 1971, D.N.I. 21.720.668.

\$ 15 119523 Nov. 29
